

Prostitutas sí. Desaparecidas no. Estudio empírico sobre percepciones de género en torno a la prostitución y la trata de mujeres para explotación sexual en Buenos Aires

Rocío Belén Oliva*, Mariela Elizari**, Irene Cristina Arnold*** y Nancy Iocca****

INTRODUCCIÓN

En Argentina, si bien no existen cifras exactas estiman que “hay más de 600 niñas y mujeres desaparecidas por las redes de trata para prostitución

RESUMEN

El presente artículo presenta los resultados de una investigación exploratoria y empírica realizada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, que exploró las representaciones sociales de hombres y mujeres respecto de la prostitución y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. La investigación comenzó antes de la sanción de la Ley 26.364 para reprimir la trata de personas en ese país, en 2007 y finalizó, luego de sancionada la misma en 2008. El marco de este trabajo comprende la discusión abolicionista y reglamentarista sobre la prostitución, y el debate de derechos humanos y de crimen organizado, de la trata de mujeres y niñas para explotación sexual. Ambos debates informan la discusión internacional sobre estos temas, al igual que la Ley 26.364 y los actuales proyectos de ley para reformar la misma en la Argentina. El análisis del material empírico recogido fue cuantitativo, cualitativo y de género, pionero en la Argentina. Encontrando, entre otras cosas, que en el imaginario de hombres y mujeres la “trata de personas” es considerada un delito a diferencia de la “prostitución” que es aceptada y naturalizada, y la falta de asociación en dichas representaciones, entre ambos fenómenos. La metodología empleada corresponde a la investigación feminista, la cual permitió utilizar la entrevista y su cuestionario como facilitadores de la toma de conciencia por parte de las personas entrevistadas de la asociación entre ambos fenómenos, y la conceptualización de éstos como violencia de género contra las mujeres y violaciones a los derechos humanos.

PALABRAS CLAVE: Trata de personas con fines de explotación sexual, prostitución, representaciones sociales, violencia de género, derechos humanos, investigación feminista, abolicionismo, reglamentarismo.

ABSTRACT

Prostitutes yes, missing people no. An empirical study of gender perceptions in Buenos Aires concerning prostitution and trafficking in women for sexual exploitation

This article presents the results of exploratory and empirical research conducted in the city of Buenos Aires, Argentina, which explored male and female social representations regarding prostitution and trafficking in women and girls for sexual exploitation purposes. The investigation began before Law 26,364 became enacted in 2007 to curb human trafficking in Argentina and ended after it was enacted in 2008. This work's framework consisted of regulatory and abolitionist discussion on prostitution, and discussion of human rights and organised crime and trafficking in women and girls for sexual exploitation. Both debates are fuelled by international debate on these issues, like Law 26,364 and the current draft law to reform the situation regarding human trafficking in Argentina. The quantitative, qualitative and gender analysis made of the empirical material collected was a pioneering effort in Argentina. It led to finding that “trafficking” is a crime in the minds of men and women as opposed to “prostitution” which is accepted and naturalised as well as the lack of association between such representations. Feminist research methodology was used as it allowed interviews and questionnaires to be used as facilitators of awareness-raising by the people being interviewed regarding the association between both phenomena and their conceptualisation of them as being gender-based violence against women and human rights violations.

KEY WORDS: Trafficking in people for sexual exploitation, prostitution, social representation, gender violence, human rights, feminist research, abolitionism, regulation-based approach.

RESUMO

Prostitutas sim. Desaparecidas não. Estudo empírico sobre percepções de gênero em relação à prostituição e a trata de mulheres para fins de exploração sexual na cidade de Buenos Aires

O presente artigo apresenta os resultados de uma pesquisa empírica realizada na cidade de Buenos Aires, Argentina, que verificou as representações sociais de homens e mulheres a respeito da prostituição e a trata de mulheres e meninas com fins de exploração sexual. A pesquisa começou antes de entrar em vigor a Lei 26.364 que reprime a trata de pessoas naquele país -ano de 2007- e foi encerrada após a sua entrada em vigor, em 2008. O âmbito deste trabalho abrange a discussão sobre a abolição e a regulamentação sobre a prostituição e o debate de Direitos Humanos e do crime organizado em relação a trata de mulheres e meninas para exploração sexual. Ambos os debates informam sobre a discussão internacional sobre estes temas, da mesma forma que o faz a Lei 2.364 e os atuais projetos de Lei pra reformar a mesma na Argentina. A análise do material empírico recolhido foi quantitativo, qualitativo e de gênero, pioneiro naquele país. Encontrando, entre muitas outras coisas, que no pensamento de homens e mulheres a “trata de pessoas” é considerada delito, diferente da “prostituição” que é aceita e naturalizada, mostrando falta de associação em estas representações, entre ambos os fenómenos. O método utilizado corresponde à pesquisa feminista que permitiu usar a entrevista e seu catálogo de perguntas como facilitadores da consciência que é preciso tomar por parte das pessoas entrevistadas a respeito da associação entre os dois fenómenos e a idéia dos mesmos como violência de gênero contra as mulheres, e como violações aos Direitos Humanos.

PALAVRAS CHAVE: Trata de pessoas com fins de exploração sexual, prostituição, representações sociais, violência de gênero, direitos humanos, pesquisa feminista, abolição, regulamentação.

* Licenciada en Trabajo Social. Estudiante de la Maestría en Estudios de Familia. Universidad Nacional de San Martín- Buenos Aires. Autora principal.

Correo-e: rociobelen000@yahoo.com.ar

** Licenciada en Trabajo Social. Estudiante de la Maestría en Estudios de Familia. Universidad Nacional de San Martín- Buenos Aires.

Correo-e: marielaelizari@yahoo.com.ar

*** Licenciada en Trabajo Social. Estudiante de la Maestría en Estudios de Familia. Universidad Nacional de San Martín- Buenos Aires.

Correo-e: irenecristinaarnold@yahoo.com.ar

**** Licenciada en Ciencias de la Educación. Estudiante de la Maestría en Estudios de Familia. Universidad Nacional de San Martín- Buenos Aires.

Correo-e: nancyiocca@yahoo.com.ar

CORREO IMPRESO: Santiago del Estero 1192. Piso 1, Departamento 6. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. CP: 1075.

Oliva, Rocío Belén; Elizari, Mariela; Arnold, Irene Cristina e Iocca, Nancy. 2011. “Prostitutas sí. Desaparecidas no. Estudio empírico sobre percepciones de género en torno de la prostitución y la trata de mujeres para explotación sexual en Buenos Aires”. *Nova et Vetera* 20(64): 179-194.

Recibido: agosto de 2011 / Aprobado: octubre de 2011

y que hay más de dos mil víctimas rescatadas de los diferentes procedimientos que se hicieron después de la sanción de la Ley de trata” (Ávila, 2011, entrevista Tuñez). Es decir, que estas mujeres y niñas desaparecidas lo habrían sido como resultado de la trata de personas, interna e internacional, para explotación sexual de mujeres y niñas (en adelante *prostitución y trata* respectivamente).

Por *trata de personas* se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación, incluyendo la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual (Protocolo de Palermo, 2000).

El informe elaborado por la Organización Internacional de Migraciones comparando la trata en Argentina, Chile y Uruguay (OIM, 2006) fue el puntapié inicial para la visibilización de la magnitud de la trata de mujeres en este país, y conocer esta información nos movilizó a estudiar esta temática.

El problema de la trata tiene su historia conocida como *Trata de blancas*, nombre que se origina a finales del siglo XIX con mujeres de raza blanca europeas que eran trasladadas de su lugar de origen para ser posteriormente forzadas a la prostitución y explotadas sexualmente. Sin embargo, en la actualidad, el término sirve para denominar la trata de personas sin importar la edad, género o raza.

Actualmente, en el contexto de sociedades globalizadas, la trata de personas para explotación sexual es un fenómeno de gran magnitud. La trata de personas con fines de explotación sexual es una forma de crimen organizado transnacional, con innumerables ganancias que recauda anualmente alrededor de 32 000 millones de dólares, ocupa el tercer lugar en importancia, luego del tráfico de armas y drogas, y funciona con la complicidad y/o participación de estructuras y agentes del Estado (OIT, 2005 citado en OIM, 2006). La trata de personas incluye a hombres, mujeres, niños y niñas, pero según Naciones Unidas el 80% corresponde a mujeres explotadas sexualmente, y el 50% de este porcentaje corresponde a meno-

res (OIM, 2006, 5). En Argentina, se estima que el 90% de las personas tratadas son mujeres con fines de explotación sexual (OIM, 2006, 5), y participan directa o indirectamente en este negocio cerca de 500 000 personas (OIM, 2006, 5). En América Latina aproximadamente 2 000 000 de niños, niñas y adolescentes fueron víctimas de la explotación sexual y laboral dentro y fuera de sus países de origen. Específicamente, en la Triple Frontera (zona geográfica donde confluyen Argentina, Brasil y Paraguay), al menos 3500 niños, niñas y adolescentes habrían sido víctimas de explotación (OIM, 2006, 5).

En este país, al igual que en el resto del mundo (Cacho, 2010) la captación de mujeres y niñas utiliza principalmente las técnicas del engaño y el abuso de una situación de vulnerabilidad social, las condiciones de explotación se sustentan en la retención de documentos, el encierro o las amenazas. Por lo general, las migrantes tratadas, que tratan de escapar de la discriminación y la pobreza para mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias, son engañadas con promesas de trabajo, que las personas tratantes explotan mediante embaucos, prometiendo trabajos bien remunerado, alejándolas de sus lugares de origen y haciéndose cargo de los preparativos y los costos del viaje, para luego *endeudarlas* con el reembolso de dichos gastos incurridos (OIM, 2006, 10). En otros casos, las redes de trata utilizan directamente el secuestro, tal es el caso en Argentina (Tucumán) de la desaparición de Marita Verón (Trimarco, 2008). En ambos supuestos, engaño o secuestro, las mujeres se percatan de que son víctimas de trata una vez llegadas a destino. En ese momento se encuentran absolutamente desvalidas, alejadas de sus familias, carentes de dinero, desprovistas de recursos para hacer frente a esta situación y traumatizadas por el engaño o por el secuestro. En una primera etapa, son sometidas a violencia física y violaciones sexuales sistemáticas, incluyendo la utilización de drogas, todo ello para someterlas. A este proceso se le denomina *ablande* (Cacho, 2010, 25).

Las mujeres y niñas víctimas de trata son blanco de la violencia psicológica, física y sexual de los tratantes, proxenetes, dueños de burdeles, clientes, etc., lo que provoca depresión, baja autoestima, intentos de suicidio y la incapacidad de mantener relaciones saludables (Barea, 2007; Sánchez, 2011). Las consecuencias para las víctimas menores de edad pueden ser más agudas todavía y causar un freno a su desarrollo

emocional. Numerosos estudios han comparado los impactos psicológicos de la prostitución con aquellos que presentan los veteranos de guerra (Barea, 2007; MacKinnon, 2011).

Muchas víctimas de la trata son encerradas físicamente con candados, rejas o controladas por guardias, en tanto que otras indicaron haber sido golpeadas con barras de hierro por rechazar a clientes, intentar escapar o causar problemas (OIM, 2006, 92). En su mayoría, son forzadas a consumir drogas y bebidas alcohólicas, lo que trae aparejado que luego se vuelvan adictas (OIM, 2006, p. 92).

Entendemos por *prostitución* la venta de servicios sexuales a cambio de dinero u otra retribución. Una persona que vende o es obligada a vender servicios sexuales es considerada una prostituta o un prostituto. La mayoría de las personas que la ejercen son mujeres, pero existen también, en número inferior, travestis, hombres, niños y niñas que ejercen la prostitución, en la abrumadora mayoría, con otros hombres.

En el presente trabajo, al hablar de *prostitución* nos referimos puntualmente a la explotación comercial sexual, a la consideración del cuerpo como una mercancía plausible de ser canjeada por dinero. El término proviene del latín *prostituere*, que significa “exhibir para la venta”. La prostitución es una institución del patriarcado y su sistema sexo-género, que históricamente consagra la desigualdad entre varones y mujeres. Es una práctica constitutiva de la política sexual *patriarcal*.

Una definición de *patriarcado* dice que se trata de un sistema de relaciones sociales sexo-políticas basadas en diferentes instituciones públicas y privadas y en la solidaridad interclases e intragénero instaurado por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia. Los estudios feministas sobre el patriarcado, y la constatación de que se trata de una construcción histórica y social, señalan las posibilidades de cambiarlo por un modelo social justo e igualitario (Fontenla, 2004).

Los sistemas de dominación utilizan la violencia para controlar cuerpos y subjetividades, y la prostitución

es uno de estos mecanismos del patriarcado para la apropiación del cuerpo de las mujeres y su puesta al servicio de los varones y de las instituciones (Gamba et ál., 2009, 272).

La prostitución y la trata forman parte de los delitos más controversiales, complejos y escabrosos en cuanto a las relaciones entre varones y mujeres se refiere. Desde una perspectiva de género, es innegable la relación entre ambos fenómenos con la *violencia de género*, la mayoría de las prostitutas y víctimas de trata son mujeres, y la mayoría de los tratantes, proxenetas y, por supuesto, los clientes, son hombres.

Se entiende por *violencia de género*¹, todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada, e incluida la violencia doméstica, los delitos cometidos por cuestiones de honor, los crímenes pasionales, las prácticas tradicionales nocivas para la mujer, incluida la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado.

Es en la explotación sexual donde el patriarcado llega a su máxima expresión y a su combinación perfecta con la sociedad capitalista, existencia de una doble dominación, explotación del hombre hacia la mujer por un lado, en su carácter de género (por ser mujer) y por el otro, en su carácter de clase (por encontrarse en situación de vulnerabilidad social y económica).

El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que se perciben entre los sexos, y es una manera primaria de significar las relaciones de poder. El género es un campo en el cual, o a través del cual, se articula y distribuye el poder como control diferenciado sobre el acceso a los recursos materiales y simbólicos. Por ello el género está involucrado en la construcción misma del poder (Scoot, 1993).

La prostitución supone entre otras cosas una forma extrema de violencia de género, ya que tiende a reforzar y perpetuar la desigualdad entre los sexos, la

¹ Declaración para la Eliminación de la Violencia de Género de la Comisión de DD. HH. de la ONU, 1993.

opresión de las mujeres a nivel mundial, y una forma grosera de violación a los derechos humanos, pues muestra el fracaso de los Estados en proteger la vida, la libertad y la integridad psicofísica de las mujeres.

Como mencionamos más arriba, uno de los factores que hacen a las mujeres vulnerables a ser engañadas por los tratantes es la pobreza. Es la misma pobreza la que empuja a muchas mujeres a prostituirse por sí mismas. Según Naciones Unidas, el 80% de las personas pobres del mundo son mujeres (OIT, 2005, citada en OIM, 2006), y la situación de pobreza y vulnerabilidad se ha incrementado en las últimas décadas con la aplicación de las políticas de ajuste estructural y neoliberalismo, que han llevado a la denominada *feminización de las migraciones*, donde muchas veces las mujeres migrantes son víctimas de trata para explotación sexual (Sassen, 2002) o emigran para *trabajar* en prostitución (Maqueda, 2011).

La trata de personas para explotación sexual es una *forma de esclavitud moderna*, y en cuanto a la prostitución, generalmente se pone el énfasis en la oferta de servicio sexual, haciendo referencia a que proviene de sectores marginales, de mujeres discriminadas por su baja condición social y educativa. En cambio, poco se dice de la *demand*, de los *compradores*, de los *clientes*, *usuarios de la prostitución*, es decir de los *prostituyentes*, quienes hacen posible que se siga comerciando el cuerpo de las mujeres, y que por lo tanto, existan tanto la prostitución como la trata. Se considera como hallazgo del presente trabajo de investigación el dar cuenta de que la prostitución está naturalizada dentro del marco de las representaciones sociales del universo entrevistado (Prostitución sí), mientras que la trata de personas con fines de explotación sexual es considerada un delito (Desaparecidas no). Cabe aclarar que al mencionar mujeres desaparecidas se hace referencia a mujeres víctima de trata para explotación sexual.

Este trabajo, que comenzó indagando sobre las representaciones sociales y culturales en hombres y mujeres, respecto de la trata y su relación con la prostitución, obtuvo como resultado agregado e *inesperado* información sobre *los clientes* de prostitución. Aquí presentamos los hallazgos de nuestra investigación que estimamos es pionera² dentro de los estudios rea-

lizados en Argentina sobre la problemática de la trata de personas y su relación con la prostitución. Recién en el año 2011 fue publicado un trabajo similar al nuestro, en cuanto a sus objetivos y metodología empleada, entrevistas narrativas, que da cuenta de las experiencias de hombres que pagan por sexo en Buenos Aires (Chetjer, 2011). Por otra parte, este trabajo se encuentran en sintonía con los hallazgos de otros estudios, por ejemplo, aquellos conducidos en Francia en 2002, mediante cuestionarios anónimos distribuidos por correo postal e Internet a hombres y mujeres, que indagaron los prejuicios que sostienen los clientes respecto del consumo de prostitución (citado en Volnovich, 2006, 12).

Este artículo está conformado por cuatro grandes partes: 1) el marco teórico que utilizamos para analizar el material empírico recogido durante nuestro trabajo de campo; 2) la metodología, técnicas de investigación y características de la muestra utilizada, usados durante nuestra investigación; 3) Resultados hallados y análisis y 4) conclusión.

1. Marco teórico

En este trabajo se ha realizado una revisión del material existente sobre el tema, se recabó información al respecto y, con el resultado, se intenta contribuir al cuerpo de documentos e investigaciones existentes en materia de prostitución y trata de personas para fines de explotación sexual. La revisión de literatura incluyó instrumentos jurídicos, como las recomendaciones de la relatora especial sobre los Derechos Humanos de las Víctimas de Trata de Personas, especialmente mujeres y niños de Naciones Unidas, las convenciones internacionales contra la trata de 1949 y el Protocolo de Palermo sobre la Lucha contra el Crimen Organizado, del año 2000; la Ley 26.364 de Represión de la Trata de Personas sancionada en la Argentina en 2008; informes de investigaciones exploratorias como el de la Organización Internacional para las Migraciones; investigaciones sociológicas, psicológicas y periodísticas que abordan el tema de la prostitución y de la trata (Raymond, 2002; Chetjer, 2001, 2011; Volnovich, 2009; Cacho, 2010); testimonios de víctimas de prostitución forzada y de trata, la novela

² Un primer avance del mismo fue presentado en el I Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas, celebrado en Buenos Aires, en 2008.

*Vidas Robadas*³ proyectada en la televisión argentina durante el año 2007 e informes distribuidos por la Red No a la Trata (años 2006 a 2008), entre otros.

El marco teórico elaborado comprende la conceptualización de *prostitución* y de *trata* como formas de violencia de género, los contenidos más importantes de los instrumentos jurídicos mencionados y el debate que gira en torno de ambas problemáticas en el mundo y, especialmente, en Argentina. En este sentido, por una parte, el debate en relación con la *prostitución* que la considera un *trabajo* y por lo tanto debe ser *reglamentado* (reglamentarista)⁴, en tanto que otra parte de dicha discusión considera a la misma, una forma de violencia y aboga por la *abolición* de la misma (abolicionismo)⁵. En tanto que, en relación con la legislación que se sanciona para combatir la trata, se plantea la discusión de considerar la misma como *un delito del crimen organizado* (Convención y Protocolo para la Represión del Crimen Organizado, de Palermo, 2002) o como una violación a los derechos

humanos (Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena de 1949).

1.1. Prostitución

Respecto de la *prostitución* existen dos modelos teóricos enfrentados de igualdad de género. El primer modelo propone que toda prostitución de la mujer se debe ver como una violación de los derechos de la mujer y como una forma de violencia contra ella (Raymond, 2002). Este modelo es acogido por la corriente *abolicionista* respecto de la prostitución, corriente a la cual adhirió la Argentina al ratificar la Convención contra la Trata de 1949 y sancionar la ley 12.331, de *Profilaxis*, que pena al proxenetismo y prohíbe en el país el establecimiento de lugares donde se ejerza la prostitución o se incite a ella.

Este modelo mantiene que normalizando la prostitución —como un *trabajo sexual*— o legalizándola de alguna manera, se legaliza la esclavitud sexual y la desigualdad de género. Para quienes sostienen estas ideas, la defensa de los derechos de la mujer prostituta, significa perseguir a quienes las explotan: proxenetas y clientes y proveedores de servicios sexuales. Como sostiene Sánchez (2011), hay que facilitar a las mujeres no solo condones, sino alternativas a la prostitución.

El segundo modelo mantiene que la prostitución es una forma de igualdad de género y promueve el derecho de la mujer a ser independiente y decidir qué quiere hacer con su cuerpo. Este modelo se halla presente en la corriente *reglamentarista* que sostiene que la forma de proteger a las mujeres es mejorar sus *condiciones de trabajo*, ya que mantiene que la prostitución es *trabajo sexual* y que las mujeres deberían ser libres de convertirse en *jefas*, (el equivalente a proxenetas en la *prostitución ilegal*). Su mensaje se centra en enseñar a las mujeres a utilizar el condón, pero se abstiene de sugerir cómo crear un futuro diferente para ellas mismas (Raymond, 2002).

La contradicción de este segundo modelo, donde la prostitución es vista como un *trabajo*, es la admisión de que las mujeres en este ámbito “todavía necesitan ser protegidas de los abusos y violencia de la industria del sexo”. Los defensores de este modelo de supuesta

³ *Vidas Robadas* fue una telenovela argentina dramática de 131 episodios que se emitió desde el 3 de marzo de 2008 hasta el 29 de octubre del mismo año. La historia se desarrolla en el marco del secuestro de mujeres para obligarlas a ejercer la prostitución, y traza paralelismos con el caso Marita Verón. La propia Susana Trimarco, madre de Marita Verón, asesoró a los guionistas.

⁴ El sistema *reglamentarista* surge en Argentina en el periodo comprendido entre 1875-1936; este sistema es el que legaliza la instalación de los prostíbulos y la existencia de fiolos, proxenetas y demás tratantes estableciendo los lugares donde puede ejercerse la prostitución, y somete a las mujeres prostituidas a controles sanitarios y administrativos. Considera que la prostitución es *un mal inevitable* y que es preferible tolerarla reglamentándola e imponiendo impuestos. Al reglamentarla, el Estado la transforma en una institución aceptable. En este sistema se inscriben las actuales propuestas de considerar a la prostitución *trabajo* tratando de mostrarla como un bien social y una actividad posible y aun deseable para mujeres y niñas (Fontenla, 2010).

⁵ Hace 60 años, el 2 de diciembre de 1949, las Naciones Unidas adoptaron la Convención contra la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena. Esta Convención establece que toda forma de explotación de la prostitución ajena es punible, sin importar el consentimiento de la víctima. Prohíbe el establecimiento de prostíbulos y la reglamentación de la prostitución; plantea la prevención de la prostitución y la trata, la protección de las víctimas y el control de las agencias de empleo. Se trata de una convención claramente *abolicionista*, que ha sido ratificada por Argentina y se encuentra vigente, aunque no se respeta, como lo demuestran la actual ley contra la trata de personas, la persecución de las personas en situación de prostitución a través de los Códigos Contravencionales y de Faltas, la proliferación de los prostíbulos bajo diversos nombres ante la mirada cómplice de los poderes públicos, la impunidad de los proxenetas, la promoción de la prostitución en medios de comunicación, publicidades, Internet, teléfonos celulares, propaganda callejera y algunas centrales de defensa de los trabajadores (Fontenla, 2009).

igualdad de género están bien enterados de los peligros de la prostitución legal (MacKinnon, 2011).

Por otro lado, numerosas estadísticas muestran que la edad promedio de ingreso en la prostitución es entre los 13 y los 15 años, y siempre como resultado de una constrictión (pobreza, violencia familiar, venta por parte de algún familiar) y, por lo tanto, no cabría hablar de voluntad o de libre elección (Chetjer, 2001; O'Connor y Healy, 2006; Cacho, 2010).

Al igual que la corriente abolicionista se considera en este trabajo que el “cliente”, “proxeneta” siempre comete una injusticia, porque reduce a la mujer a la categoría de bien de consumo, ignorando y dañando su condición humana. Por otro lado, siguiendo esta línea, el hecho de que una situación de abuso o explotación aparezca en apariencia como “elegida”, no modifica su naturaleza ni su condición de violación de los derechos humanos, puesto que “nadie puede admitir su propia victimización” (IDDH, 2004). La diferencia esencial entre estos dos modelos de “igualdad de género”, entre el abolicionismo y el reglamentarismo, es que la admisión de la prostitución como un simple “trabajo” ayuda a mantener a las mujeres dentro de la actividad. La visión de la prostitución como una “violación de los derechos humanos de la mujer”, facilita la salida de la mujer de ella (Raymond, 2002).

1.2. Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual

Entre los instrumentos internacionales que sirven de marco para luchar contra la trata de personas con fines de explotación, especialmente mujeres y niñas, se encuentran: la *Declaración Universal de Derechos Humanos* que señala en el artículo 1.º: “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...”. El artículo 2.º advierte que “toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición...”.

Asimismo, el artículo 3.º precisa que “todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”, mientras que el artículo 4.º establece que “nadie estará sometido a esclavitud ni a servi-

dumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas”.

El *Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena*, de 1949 fue el primer tratado internacional para combatir estos fenómenos. Los Estados signatarios acordaron castigar a los traficantes, a los dueños ilegales de casas de prostitución y a sus cómplices y también se comprometieron a proteger y repatriar con seguridad a las víctimas del tráfico. Esta convención adjudica carácter delictivo al tráfico del sexo y a los actos relacionados con la explotación de la prostitución ajena, pero en virtud de la debilidad de los mecanismos de vigilancia y de que solo ha sido adoptada por 69 países, no ha sido eficaz (Coomaraswamy, 2000). La convención también carece de disposiciones relativas a formas de explotación que no se habían generalizado en 1949, a saber, las industrias de las esposas encargadas por correo, el turismo del sexo y el tráfico de órganos.

En la Argentina, antes de la promulgación de la Ley 26.364, de represión del Delito de Trata y Tráfico de Personas existía tipificado en el Código Penal el delito de reducción a servidumbre (art. 140 CP), que consiste en someter a alguien a la voluntad de otro. También se halla tipificado el delito de –promoción de la prostitución ajena– (art. 127 bis CP), con escasísimas condenas y muchas sospechas de complicidad policial e infracciones migratorias y laborales (Código Penal Argentino).

La Ley 26.364 –Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas– sancionada por el Congreso de la República Argentina el 9 de abril de 2008 y que entró en vigor el 29 de abril del mismo año modifica el Código Penal, tipificando el delito. Esta ley recogió su definición del Protocolo de Palermo (Protocolo para Prevenir, Reprimir, Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional). Lamentablemente, la ley no siguió los postulados de la Convención Internacional contra la Trata de 1949, que justamente al ser un instrumento de derechos humanos, no exigía de la víctima mayor de 18 años demostrar que no había dado su consentimiento para ser explotada. Durante 2011, se han propuesto proyectos para modificar dicha ley con vistas a dar protección a las víctimas de trata mayores de edad.

En relación con lo antes expuesto, en 2010 la Relatora Especial sobre los Derechos Humanos de las Víctimas de Trata de Personas, especialmente Mujeres y niños, Joy Ngozi Ezeilo realizó una visita oficial a Argentina invitada por el gobierno de ese país (Ezeilo, 2010). El propósito de la misión fue conocer la estructura legislativa e institucional, las políticas gubernamentales implementadas en relación con la lucha contra la trata de personas, así como los desafíos que quedaban por delante. Al respecto, la Relatora, efectuó una serie de recomendaciones al gobierno argentino, entre ellas, aprobar las reformas a la Ley 26.364 formuladas por organizaciones sociales y algunas(os) legisladores(as) para garantizar sanciones más estrictas contra los tratantes y eliminar el requisito del consentimiento y la distinción por motivos de edad, destinar recursos suficientes a las oficinas que se encargan de la lucha para que así se garantice que las medidas de protección y asistencia se lleven a cabo.

En su informe, la Relatora sugirió al gobierno argentino que promueva la reinserción integral, social y laboral, y la rehabilitación psicológica de las víctimas en pleno reconocimiento de sus derechos humanos. Para ello, la Relatora exige que los programas de asistencia estén a disposición de la ciudadanía en todo el país, y no solo en la ciudad de Buenos Aires, llegando a las víctimas directas y a las potenciales víctimas, sin ningún tipo de discriminación. Recomienda también establecer un organismo central federal para mejorar la coordinación entre las oficinas y unidades creadas para combatir la trata; asignar presupuesto adecuado incluyendo el apoyo financiero a los organismos de la sociedad civil, así como un fondo especial para la indemnización de las víctimas. La Relatora recomendó también tolerancia cero respecto de la corrupción, para que los agentes del Estado involucrados en el delito de trata y sugirió fortalecer la cooperación con los países vecinos (Ezeilo, 2010).

2. METODOLOGÍA Y TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN

Partiendo desde la perspectiva que tanto la prostitución como la trata de mujeres y niñas para explotación sexual constituyen formas de violencia de género contra las mujeres, y formas de violaciones a los derechos humanos (Plataforma de Acción de Beijing, 1995; CEDAW, 1979), decidimos efectuar una *investigación feminista*, puesto que sus principios com-

binan la búsqueda de cambios de las estructuras de opresión (incluyendo las basadas en el género) y utiliza como técnica el *conscious raising*, es decir el facilitar la toma de conciencia de las personas entrevistadas por medio de la entrevista (Stacey, 1992; Cancian, 1992; Fenow & Cook 1991).

Entrevistamos un total de 190 personas de ambos sexos, sin reclamar representatividad ni generalizar los resultados para la sociedad de Buenos Aires en su conjunto. Para ello, indagamos representaciones sociales que existen en la sociedad porteña acerca de la prostitución y de la utilización de servicios sexuales; buscamos verificar si las personas entrevistadas relacionaban la existencia de la explotación de la prostitución ajena, bajo el rótulo de *prostitución*, con la desaparición de niñas y mujeres jóvenes en la vía pública, en sus barrios, etc., en el fenómeno de la trata. A su vez, buscamos identificar las diferencias por género en las representaciones halladas, al igual que las diferencias en las percepciones y representaciones sociales entre un año y otro de la muestra, a fin de identificar si había existido alguna variación en el conocimiento de hombres y mujeres sobre la temática de la trata y en su interés sobre la misma.

Llevamos a cabo nuestro trabajo de campo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina en dos etapas. La primera parte, la condujimos durante el primer semestre del año 2007, en tanto que llevamos a cabo la segunda parte de la recogida de entrevistas en los últimos meses del año 2008. Elegimos estos períodos por dos razones; primero, porque en los últimos meses de 2007 el tema de la trata de personas con fines de explotación sexual había cobrado más relevancia por la discusión parlamentaria sobre el proyecto de ley para sancionar la trata, y fue más visibilizado por los medios masivos de comunicación.

La muestra total comprende 190 personas, 113 mujeres y 77 hombres de diversas edades (entre 16 y 60 años de edad), mayoritariamente de clase media, de raza blanca, con escolaridad promedio en nivel secundario completo, todas ellas residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y elegidas al azar. En 2007 entrevistamos a 90 personas (50 mujeres y 40 hombres), y en 2008 entrevistamos a 100 personas, 63 mujeres y 37 hombres. Las edades de las mujeres oscilan entre los 16 y los 65. La franja etárea que comprende de 21 a 30 años y la de 41 a 50 años fue la más encuestada. Las edades de los hombres os-

cilan entre los 16 y los 65 años. La franja entre los 31 a 40 años se encuentra sobrerrepresentada en la muestra. En su mayoría, las mujeres presentan algún tipo de instrucción o nivel educativo siendo empleadas, administrativas, profesionales, estudiantes, docentes y amas de casa, en tanto que los hombres trabajan como empleados, profesionales y estudiantes. Si bien no se especificó el nivel educativo de las personas entrevistadas, inferimos por sus ocupaciones que no hubo analfabetos, ni desocupados. Tanto hombres como mujeres pertenecen a estratos medios y ello es consecuencia directa del círculo social de quienes llevamos a cabo la elección de las personas por entrevistar y condujimos las entrevistas.

El método de investigación que utilizamos fue en ambos estudios la administración de *Cuestionarios Semiestructurado y Anónimos*, que permitieron en muchos casos más de una respuesta a una misma pregunta. Algunas de las entrevistas se recolectaron vía Internet especialmente en el año 2008, y en todos los casos se contactó a personas conocidas y no conocidas por las autoras. Decidimos confeccionar dos cuestionarios con preguntas que permitían finales abiertos; el *Cuestionario N.º 1*, referido a la prostitución y el *Cuestionario N.º 2*, respecto de la trata. Después de realizar la recolección de la información, procedimos a la sistematización de los datos, analizamos cuantitativamente y cualitativamente los mismos, comparamos las respuestas entre géneros y entre años, extrayendo las conclusiones que presentamos en la antepenúltima parte de este artículo. Los ejes temáticos trabajados son:

En relación con la prostitución: ¿Cómo es considerada la prostitución? ¿Consideran que es un “trabajo” como cualquier otro? ¿Por qué los hombres recurren a prostitutas? ¿Es una práctica común? ¿Qué diferencia hay entre la prostitución callejera y la ejercida en un prostíbulo?

En relación con la trata: ¿Cuál es el conocimiento que tienen hombres y mujeres sobre este tema? ¿Consideran que hay alguna relación entre trata y prostitución?

Por su parte, en las encuestas realizadas en 2008 incluimos algunas preguntas relativas a la Ley de Trata de Personas y una novela de televisión que trató la temática (*Vidas Robadas*) durante 2007, con el objetivo de observar si a partir de esta y otras exposiciones mediáticas (como noticias en diarios de tirada nacional como *La Nación*, *Página 12*, *Clarín*, etc.) las per-

sonas entrevistadas se mostraban más interesadas en la temática en cuestión.

Nos pareció sumamente significativo después de preguntar sobre la prostitución, *sugerir* a la persona entrevistada que la prostitución podría estar relacionada con la trata, y preguntarle si alguna vez había pensado en esa posibilidad, dándole así el espacio y la oportunidad para que pudiera pensarlo en el encuentro de la entrevista.

3. RESULTADOS HALLADOS Y ANÁLISIS

En esta sección presentamos los resultados hallados en nuestro trabajo de campo y el análisis de las 190 entrevistas tomadas entre 2007 y 2008. Comenzamos presentando las impresiones iniciales observadas en las personas entrevistadas, para luego pasar al análisis del material, dividido este en tres partes, a) análisis del año 2007, b) análisis del año 2008 y, c) comparación entre los análisis de los años 2007 y 2008.

En primer lugar, las mujeres mayores, comprendidas en la franja etárea de “adultas mayores”, se mostraron reacias a contestar en un primer momento, con dificultad para hablar del tema. Esto no ocurrió en la mayoría de los varones entrevistados y por lo tanto, consideramos de importancia mencionar la reacción de las adultas mayores. Las personas entrevistadas adolescentes y a adultos(as) no presentaron dificultad alguna a la hora de contestar los cuestionarios empleados. Sin embargo, en las primeras respuestas de los hombres al contestar el Cuestionario N.º 1, respecto de su contacto con prostitutas, se evidenciaron dificultades como “timidez”, “temor” y/o “vergüenza”.

En ambos sexos se observó que al comenzar la entrevista no imaginaron que la encuesta devendría en un cuestionario sobre la problemática de la trata de personas. El Cuestionario N.º 2, permitió a las personas encuestadas relacionar el origen de las preguntas, desembocando en el interrogante que fue el objetivo de este trabajo, es decir, la vinculación *Prostitución = Trata de personas* y, las representaciones sociales acerca de dicha problemática.

3.1. Análisis año 2007

Del total de 50 hombres y 40 mujeres encuestados(as) durante 2007, el 100% de los hombres afirmaron ha-

ber tenido en algún momento contacto con prostitutas y solo el 50% de las mujeres encuestadas afirmó conocer algún hombre que estuvo con prostitutas. Las respuestas de los varones nos sorprendieron, probablemente porque se trataba de nuestros conocidos, amigos, etc., de quienes no pensamos, al diseñar la investigación, podían ser usuarios de prostitución.

Es interesante señalar que la práctica de la prostitución está absolutamente naturalizada, aun entre los varones y mujeres adolescentes. Si bien hay estudios que muestran que en la actualidad la gran mayoría de los jóvenes no se inician sexualmente con prostitutas, sino con amigas, novias, compañeras ocasionales, esta práctica aparece totalmente aceptada por las personas entrevistadas adolescentes (tanto por chicas como por varones) cuando no hay novias o amigas que accedan a tener sexo. Así, las chicas manifestaron que “está bien que los varones vayan ‘de putas’ ya que tienen otras necesidades”.

Con base en las respuestas obtenidas se observó que ya sea por “necesidad” y/o “placer” (según sus propias palabras), los hombres tienen o tuvieron contactos con prostitutas. Consideramos que esto se refiere estrictamente a la dominación de un sexo (varón) sobre el otro (mujer), considerado por parte de los hombres como “placer” por medio de un contacto sexual que solo pueden obtener pagando por el mismo, contribuyendo así al ejercicio de la prostitución. Scott (1988) sostiene que el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales, basado en la percepción de las diferencias entre los sexos, y que el mismo es una forma esencial de dar sentido a las relaciones de poder. Siguiendo ese concepto, vemos que las entrevistas recogidas señalan una relación de poder del sexo masculino sobre el sexo femenino, la mayoría de los hombres paga por “satisfacción sexual” y bajo la lógica patriarcal ejerce dominación masculina sobre la femenina.

En el momento de realizar la pregunta acerca de si la prostitución es un “trabajo como cualquier otro”, agregamos a la misma el pedido de que dieran las razones de su respuesta. De allí obtuvimos que la mayor parte de los encuestados(as), específicamente el 76%, piensa “que *no es un trabajo* como cualquier otro”, y a continuación transcribimos los comentarios al respecto:

- “No porque supongo que no existe placer al ejercer” (mujer, 50 años de edad).

- “No, no es un trabajo como cualquier otro, porque no tiene obra social (varón, 32 años).
- “¡No! porque están mas expuestas a riesgos estando en la calle” (varón, 28 años).
- “Es más riesgoso que otro trabajo” (varón, 33 años).
- “No hay a quien reclamar en la calle, no es como un empleado y un empleador, por eso me parece que es más riesgoso” (varón, 27 años).
- “Existe abuso de poder por parte de quienes *regentean* a las mujeres, no hay posibilidades de pensar en derechos/obligaciones del trabajador/empleados” (mujer, 32 años de edad).

De las ilustraciones citadas también se puede observar que las personas entrevistadas consideran que la prostitución no es un “trabajo como cualquier otro” debido a que es riesgoso, y denigrante para quien lo ejerce. Al respecto, recibimos comentarios, tales como: “No es un trabajo como cualquier otro, es mucho el riesgo y la denigración de la persona” (mujer, 35 años de edad).

Todas las personas entrevistadas consideran que son las mujeres de los sectores más empobrecidos y menos educados quienes realizan ese tipo de trabajo. Ante la pregunta *acerca de la naturaleza de la prostitución*, la gran mayoría (62%) considera que no es un trabajo como cualquier otro y que las mujeres lo ejercen por necesidad, como manera rápida de ganar dinero, de los cuales el 54% corresponden al sexo masculino y el 46%, al femenino. Así mismo, El 16% expresó “por facilidad”, de los cuales el 79% corresponden al sexo masculino y el 21% al femenino. El 16% dijo que es “por falta de educación” de los cuales el 21% corresponde al sexo masculino, y el 79% al femenino. El 4% contestó que es “por elección/gusto”, de los cuales el 100% corresponden al sexo masculino. Estas respuestas muestran claramente que los hombres y mujeres entrevistadas difieren sobre las creencias mencionadas, donde los hombres “consideran” que las mujeres lo hacen “porque es un trabajo fácil”, en tanto que las mujeres parecen comprender las circunstancias que constriñen a otras mujeres en aceptar prostituirse (como es la falta de educación).

Es interesante destacar que al poner el foco solo en las redes, al penalizar solo a los proxenetes, se elude a

“los clientes” y así la sociedad toda alivia la responsabilidad sobre aquellos que inician, sostienen y refuerzan esta práctica, el ¿último? (¿el primer?) eslabón de esta modalidad. En nuestra hipótesis inicial estimamos que ninguna ley serviría para contrarrestar prácticas arraigadas en el imaginario popular, convalidadas por la costumbre, tales como el derecho de los hombres sobre los cuerpos de las mujeres que, según Pateman (1995), “es el objeto del contrato originario entre hombres para acceder al cuerpo de las mujeres, en un contexto patriarcal”.

En las entrevistas recogidas, una de las primeras manifestaciones que aparece por parte de los entrevistados “usuarios” de prostitución es una distinción entre una “prostitución forzada”, que para ellos estaría mal, y la “prostitución consentida”, que está bien. Es decir, expresan una disociación –la buena y la mala– y que en todo caso, mientras uno se mantenga dentro de los límites de la buena, está bien.

Esta disociación es la que lleva a decir, por ejemplo, que “la prostitución infantil es mala”, pero “la prostitución adulta es buena”, sin reparar en el hecho que se trata de las mismas seres humanas diferenciadas por su evolución cronológica nada más (MacKinnon, 2011). En este contexto, los hombres entrevistados consideraron que “la prostituta adulta está ejerciendo un trabajo y que el cliente colabora con ella para que se gane la vida”.

En relación con la trata de personas podemos observar que el 84% de las personas encuestadas cree que “sí existe relación entre la prostitución y la desaparición de chicas en la vía pública”, y que el 21% respondió que “sí han escuchado hablar acerca de la desaparición de personas para explotación sexual”, de los cuales el 11% corresponde al sexo masculino y el 89% al femenino. Sin embargo, no parecen tener mucho conocimiento sobre el tema y sus respuestas son vagas al indagar sobre el destino que corren las jóvenes desaparecidas. Si bien los datos nos muestran que existe un conocimiento sobre la problemática, este se circunscribe a la desaparición de mujeres jóvenes y niñas en la vía pública y no, sobre la trata de personas en general.

Con relación a si los encuestados(as) piensan que podría haber una relación entre las chicas que desaparecen y la prostitución, las respuestas muestran cómo el sexo masculino no *se animó* a relacionar la prostitu-

ción con la desaparición de personas, tal es así que el 10% del total de personas encuestadas respondió que no existe relación, de lo cuales el 89% corresponde al sexo masculino y el 11% al femenino. Un 6% de los entrevistados se abstuvo de contestar, correspondiendo el 100% a casos masculinos. Así mismo, las respuestas también muestran cómo hombres y mujeres, a través del cuestionario, pudieron relacionar prostitución y desaparición de mujeres, respondiendo el 84% afirmativamente, de los cuales el 49% corresponde al sexo masculino y el 51%, al femenino.

Solo el 30,6%, 38 de las 90 personas encuestadas, relacionó “la desaparición de las jóvenes con el tráfico de personas”.

Cuando preguntamos directamente a las personas encuestadas qué pensaban respecto de una posible relación entre la desaparición de personas y la prostitución, “respondieron afirmativamente pero no se reconocían a sí mismos o a sus amigos como parte de este circuito”. Esto evidencia un mecanismo de disociación, de distanciamiento, al cual ya nos referimos más arriba. En sus relatos, por lo tanto, consideramos que “no son esas –las jóvenes secuestradas y desaparecidas– las prostitutas a las que ellos acuden”. Quizás, es en esta línea en donde se enmarca la categorización que muchas de las personas entrevistadas efectuaron de los prostíbulos como lugares más seguros, dejando de lado que quizás sean esas las redes más organizadas y quienes más se enmarcan dentro de la trata de personas.

3.2. Análisis año 2008

Como se menciona más arriba, se decidió sumar otro cuestionario durante el año 2008 partiendo de la hipótesis de que en dicho año el tema de la trata de personas para fines de explotación sexual habría cobrado más relevancia y exposición mediática y, que por consiguiente, podíamos esperar hallar, entre las personas a entrevistar en esa etapa, mayor conocimiento del tema que, entre las entrevistadas en el año anterior. Al mismo tiempo, no esperábamos encontrar grandes cambios respecto de las representaciones sociales ya que sabíamos que estos dispositivos operan a niveles profundos y requieren tiempos prolongados para sufrir cambios. O sea, muchas veces las leyes y las disposiciones cambian pero las representaciones de los actores intervinientes no sufren las mismas modificaciones.

De los 37 hombres encuestados, 35 respondieron conocer a hombres que tienen contacto con prostitutas y 2 de ellos afirmaron no conocer. Respecto de las 63 mujeres encuestadas, 41 respondieron que sí y 22 que no. En relación con la frecuencia de los contactos con prostitutas, 25 de los 37 hombres encuestados respondieron que estos contactos se realizaban en forma ocasional y respecto de las mujeres 21 de las 42 que afirmaron conocer hombres que tuvieron contacto con prostitutas. En un porcentaje minoritario, 10 hombres y 8 mujeres, expresaron que los contactos eran en forma frecuente. Es interesante señalar que la práctica de la prostitución aparece naturalizada en todos los casos y ante la pregunta por “la causa de acudir a este tipo de encuentros” las respuestas oscilaron entre “el placer y/o la diversión” hasta “la necesidad” y “la facilidad del encuentro”.

Tanto hombres como mujeres coinciden en las mismas causas consideradas, aunque el orden de prioridad varía (por ejemplo, en el caso de los hombres, en 15 encuestas se encontró denominaciones tales como “placer”. En 16 se menciona que por “necesidad” y diversión”, en 7 por “facilidad”, en 6 se encontró que el motivo es para vivenciar “nuevas experiencias”, en 2 encuestas mencionaron “por debut sexual”, en 1 por “curiosidad”. Diez mujeres mencionaron que las razones por las cuales los hombres han tenido sexo con prostitutas son por “facilidad”; 8 por “debut sexual”, otras 8 mujeres respondieron que por “necesidad”, 5 por “diversión”, 4 por “placer”, otras 4 por “nuevas experiencias”, 2 mujeres mencionan “por placer de someter a alguien”, 2 mujeres mencionan que “porque se aburren con su mujer” y se puede verificar que la mayoría de las mujeres (20 de las encuestadas) decidió no contestar la razón por la cual considera que un hombre ha estado con prostitutas. Cabe destacar que solo las mujeres mencionaron entre las causas posibles de la prostitución es el “sometimiento de otra persona”.

Es interesante señalar cómo opera en estas respuestas la naturalización de las diferencias entre los géneros: “los hombres aparecen teniendo necesidades que deben satisfacer”. O sea, las mujeres mismas consideran que los hombres tienen necesidades físicas que deben satisfacer, y que “la prostitución es una vía válida para tal fin”.

En el imaginario colectivo, del universo encuestado hablar de prostitución es únicamente hablar de la re-

lación de intercambio de dinero por sexo entre una *prostituta mujer* y un *cliente hombre*.

Tanto para los hombres como para las mujeres entrevistadas “no es lo mismo que una chica/mujer venda servicios sexuales en un prostíbulo que en la calle”. Ambos grupos consideran, que es más seguro ejercer la prostitución en un prostíbulo, expresando ideas tales como: “están más protegidas” (varón, 25 años), “no corren tantos peligros como en la calle” (mujer 25 años), “tienen gente de seguridad que las protege” (varón 29 años), “En la calle les puede pasar cualquier cosa, en cambio en un prostíbulo están más seguras... como que se me hace que están más protegidas.”(varón 33 años), o bien expresiones como: “Seguramente en un prostíbulo sería más seguro, así la gente no tendría que ver ciertos espectáculos que realizan estas mujeres para conseguir clientes” (mujer 52 años).

Existe un porcentaje minoritario (7%) que relaciona la pregunta con “la seguridad y protección del cliente”, manifestando también que es más seguro para el cliente contactar con las prostitutas en el prostíbulo, y aluden incluso a cuestiones higiénicas e incluso de imagen.

Es interesante destacar que existen diferencias de género en la conceptualización de la palabra *seguridad*. Las mujeres aluden a que “el prostíbulo es más seguro para la prostituta, la protege de la calle, de los abusos de posibles clientes, de la policía” (mujer 30 años). Paralelamente los hombres aluden a “la seguridad del cliente”, en tanto “los prostíbulos son lugares más higiénicos, están protegidos de las miradas en la calle, la clientela es más selecta” (varón 36 años).

Ninguna de las personas entrevistadas mencionó lo que para nosotras es el meollo de la cuestión de los prostíbulos. Nosotras consideramos que es allí donde hay mayor posibilidad de trata de personas, de chicas privadas de su libertad, de un mayor nivel de organización del delito. Esta consideración no fue avalada por ninguno de las personas encuestadas, percibiéndose que prevaleció entre ellas la falsa creencia de que todas las prostitutas que están en los prostíbulos están allí por su propia decisión y no por coerción.

Al igual que con el grupo de personas entrevistadas de 2007, tanto hombres como mujeres consideraron que “las jóvenes ejercen la prostitución por razones

económicas o de falta de educación”. Estas dos variables son las que aparecen en la gran mayoría de las respuestas.

En relación con “la desaparición de mujeres jóvenes en la vía pública” se observó en las respuestas recogidas conocimiento sobre este tema, tanto entre hombres como mujeres. Sin embargo, ello sucedió solamente después que preguntamos “si podía existir alguna relación entre la desaparición de chicas y la prostitución”.

Siguiendo esta línea es que en el cuestionario realizado en 2008 profundizamos en esta temática, indagando acerca de qué entendían las personas entrevistadas por “trata de personas para explotación sexual”.

Tanto los hombres como las mujeres entrevistadas, coincidieron en contestar que “en la Argentina existe la trata de personas”, pero sus respuestas fueron confusas al preguntárseles sobre las características del delito de trata. Aparecieron en ambos géneros respuestas imprecisas, vagas. Se mencionan términos tales como “tráfico, comercio, esclavitud” que por sí solos no nos dicen nada acerca de cuál es el conocimiento que las personas entrevistadas tienen del fenómeno. Parece haber tanto entre mujeres como varones un acercamiento al tema, una noción de qué es la trata, ya sea por haber escuchado casos a través de los medios de comunicación, haber leído sobre el tema en los periódicos, pero no una comprensión cabal del mismo y mucho menos de su alcance.

Ante la pregunta sobre “la posibilidad de sanción de una ley de trata de personas y la incidencia de la edad de la víctimas en la tipificación del delito” se evidencian dos posturas tanto entre varones como entre mujeres. Aquellas personas que 1) “consideran que el delito en sí es tan grave que no importa la edad de la víctima, que lo que se castiga es el delito” y 2) aquellos “que consideran que el delito es el mismo pero está agravado si la víctima es una menor, ya que es una situación aún más abusiva y hay un daño irreparable”. Estas respuestas son espejo de las posturas argumentativas que estuvieron presentes en el debate parlamentario del año 2008 que dio lugar a la sanción de la Ley 26.364 de represión del delito de Trata de Personas, pudiéndose sugerir que la publicidad de estas posturas llegó a informar las respuestas de las personas entrevistadas, al igual que la emisión duran-

te 2008 de la novela televisiva *Vidas Robadas* que se basa en hechos reales.

3.3. Comparación entre los resultados hallados y análisis de los años 2007 y 2008

A continuación presentamos la comparación entre los resultados obtenidos entre los años 2007 y 2008. En 2007, como ya expusimos, las respuestas a “la posible relación entre la desaparición de una chica/mujer y la prostitución” el 84% se manifestó afirmativamente. De este porcentaje, el 49% corresponde al sexo masculino y el 51%, al femenino, sobre un total de 100%. El 16% restante, contestó: el 10% “que no existe relación”, y de ese porcentaje, el 89% son hombres, y el 11% son mujeres. El 6% de las personas entrevistadas restante “se abstuvo de contestar”, correspondiendo el 100% a varones.

En las respuestas de 2007 se pudo observar “que los hombres no se reconocen a sí mismos o a sus amigos como parte del circuito de la prostitución asociada a la trata”, es decir, hay un mecanismo disociatorio. Con base en sus relatos se considera que: “no son esas –es decir, las víctimas de trata– las prostitutas a las que ellos acuden”. Quizás, es en esta línea donde se enmarca la categorización de los prostíbulos como lugares más seguros.

Respecto de las respuestas de las personas entrevistadas en 2008, se pudo corroborar que los hombres, de un total de 37 encuestados, 28 hombres “afirmaron que existía relación entre la prostitución y la desaparición de mujeres jóvenes”. Sin embargo, en 2007, como vimos más arriba, el 89% de los 40 hombres entrevistados dijo que no existía. Esta notoria diferencia nos lleva a preguntarnos, ¿por qué en el año 2008 otro grupo de hombres entrevistados consideró que existe relación entre desaparición y prostitución? ¿Lo creen posible? ¿Existiría en 2008 un mayor nivel de conciencia sobre la problemática?

Consideramos que en 2008 el tema de la trata de personas para explotación sexual ha tenido mayor difusión por parte de los medios. Por un lado, se publica y se habla sobre el proyecto de ley para reprimir la trata, se leen artículos al respecto en los diarios y se emite por televisión la novela *Vidas Robadas* basada en hechos reales, etc. Creemos que todo eso influyó en las respuestas recogidas en 2008 a la pregunta

“¿qué considera que le sucede a esas chicas/mujeres que desaparecen?”, que expresaron en sus respuestas términos como “esclavitud sexual”, “la usan para traficar con sus cuerpos”, “las obligan a prostituirse”, a diferencia de aquellas respuestas a la misma pregunta recogidas en 2007, donde expresaron que “nada bueno” podía sucederles o simplemente, “desaparecen” no especificando demasiado al respecto.

Siguiendo con la misma línea de análisis, otra diferencia notoria entre un año y otro y en relación al género, es que “los hombres en mayor cantidad mencionan la muerte a la hora de contestar sobre el destino de las mujeres que desaparecen”. Es interesante mencionar que mayor cantidad de hombres que de mujeres dijo conocer la novela *Vidas Robadas*, y un número alto de mujeres (15 de las 63 encuestadas) se abstuvo de contestar “¿Qué es la trata de personas?”.

Del material recogido y de la comparación realizada, podemos sugerir que la mayor difusión pública a través de los medios de comunicación del tema de la trata para explotación sexual, de los secuestros de mujeres jóvenes para ser desaparecidas en las redes de trata, el tratamiento de la ley para reprimir la trata de personas, y la novela *Vidas Robadas* contribuyeron como factor externo a concientizar a las personas entrevistadas, habiendo influido –aunque sin poder precisar cuán profundamente– en las representaciones sociales de las personas entrevistadas en 2008.

CONCLUSIÓN

Con esta investigación buscamos explorar las representaciones sociales y culturales, al igual que el conocimiento que las personas entrevistadas tuvieron sobre la prostitución y la trata. Asimismo, nos propusimos a través de la utilización de la investigación feminista⁶, facilitar la toma de conciencia y la sensi-

⁶ Se utiliza la investigación feminista como el método de investigación que supone una crítica a la investigación no feminista. Es aquella que está guiada por la teoría feminista. La investigación feminista puede ser interdisciplinar. Intenta crear un cambio social. Se esfuerza por representar la diversidad humana. Suele incluir a la investigadora como una persona y frecuentemente intenta establecer una relación especial con la gente estudiada (investigación interactiva).

bilización en cuanto a la relación entre la prostitución y la desaparición de mujeres y niñas por medio de la trata de personas para explotación sexual.

En las páginas anteriores dimos cuenta de los hallazgos encontrados, de las diferencias en las percepciones de acuerdo al género de la persona entrevistada, como también, registramos los cambios en el conocimiento sobre la trata de personas comparando los resultados del año 2007 con aquellos del año 2008. Consideramos que hemos contribuido con la toma de conciencia por parte de las personas entrevistadas respecto a estas problemáticas, dado que al finalizar las preguntas las personas entrevistadas manifestaron que al momento de contestar el cuestionario pudieron relacionar la prostitución con la trata de mujeres para explotación sexual, y también pudieron pensar el delito como una violación a los derechos humanos.

En relación con una de nuestras hipótesis iniciales los resultados del análisis de las entrevistas ha demostrado que la difusión del tema de la trata en medios de comunicación y especialmente, mediante la utilización de una novela televisiva ha permitido impactar sino en las percepciones sociales y culturales, si en la concientización de la grave violación a los derechos humanos que constituye la trata, y su relación con la prostitución. Por ello consideramos importante que se continúen realizando ese tipo de programas televisivos para profundizar la sensibilización y distribuir información sobre el tema. Asimismo, obtuvimos como resultado agregado información directa de “clientes” de prostitución, contribuyendo con esta información a conocer sobre la demanda de prostitución, y hallamos allí una serie de mitos que justifican dicha práctica.

Consideramos que tanto la prostitución como la trata son serias violaciones a los derechos humanos que requieren de la conformación de una sociedad civil que pueda exigir que el tema esté en la agenda pública de los gobiernos, y demandar a estos, que investiguen y castiguen a los responsables de los delitos, y prevengan tanto el delito de trata como las condiciones de pobreza que empujan a niñas y mujeres a la prostitución.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Argentina. Código Penal Argentino. (Accedido el 18-8-11).
http://www.csjn.gov.ar/cmfc/codigo_penal.html
- Ávila, J. 2011. "Hay más de 600 niñas y mujeres desaparecidas". Casa del Encuentro. Entrevista Fabiana Tuñez: Diario El Sol (11-7-2011). Descargado el 18/8/11
<http://elsolonline.com/noticias/viewold/102805/entrevista-----hay-mas-de-600-ninas-y-mujeres-desaparecidas->
- Barea. 2007. *El síndrome de Estocolmo en mujeres prostituidas*. (Accedido el 14-8-11). <http://www.mujeres-enred.net/spip.php?article986>
- Cacho, L. 2010. *Esclavas del poder*. Un viaje al corazón de la trata sexual de mujeres y niñas en el mundo. Buenos Aires: Editorial Sudamericana S. A.
- Cancian F. M. s. f. Feminist Science: Methodologies that Challenge Inequality. *Gender and Society*, 6 (4).
- CELS. 2002. *Derechos Humanos de las Mujeres: Asignaturas pendientes del Estado Argentino*. Contrainforme presentado por un grupo de ONG al Comité de la CEDAW para la sesión de agosto. Accedido el 15-8-11.
<http://www.angelfire.com/ar/fmuraro/archivos/mujeres.pdf>
- Chiarotti, S. 2002. *Trata de mujeres. conexiones y desconexiones entre género, migración y Derechos Humanos*. Conferencia Hemisférica sobre Migración Internacional: Derechos Humanos y Trata de Personas en las Américas. Santiago de Chile, CEPAL.
- Chejter, S. 2001. *La niñez prostituida*. Estudio sobre la explotación sexual comercial infantil en Argentina. Buenos Aires: UNICEF.
- _____. 2011. *Lugar común la prostitución*. Buenos Aires: Editorial Eudeba.
- Coomaraswamy, R. 2000. *Integration of the human rights of women and the gender perspective: Violence against women*. Informe de la relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. E/CN.4/2000/68.
- Ezeilo, J. N. 2010. *Informe de la relatora especial de Naciones Unidas sobre trata y explotación sexual en Argentina*. (Accedido el 18-8-11).
https://docs.google.com/document/d/1NMrz4Dqg-ukdBXYgc0wGVs4XQEcsS3UaI-6yCTYvYAI/edit?hl=en_US&pli=1
- Fenow, M. M. & Cook, J. A. (eds.). 1991. *Beyond Methodology*. Feminist Scholarship as Lived Research, Bloomington y Indianapolis: Indiana University Press.
- Fontenla, M. 2004. (Accedido el 14-8-11). <http://www.agendadelasmujeres.com.ar>
- _____. 2009. (Accedido el 27-9-11). <http://jornadasabolicionistas2009.blogspot.com/>
- _____. 2010. (Accedido el 27-9-11).
<http://jornadasabolicionistas2009.blogspot.com/2010/09/ponencia-el-abolicionismo-como.html>
- Gamba, S.; Maffia, D.; Giberti, E. & Barrancos, D. 2009. *Diccionario de estudios de género y feminismos*. 2a edición. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. 2004. *Derechos Humanos de las Mujeres*. San José de Costa Rica: IDDH y CEJIL.
- MacKinnon, C. 2011. *Discriminación y género. Las formas de la violencia*. (Accedido el 18-8-11).
<http://www.mpd.gov.ar/articulo/index/articulo/discriminacion-y-genero-las-formas-de-la-violencia-832>
- Maqueda Abreu. 2011. *Discriminación y género. Las formas de la violencia*. (Accedido el 18-8-11).
<http://www.mpd.gov.ar/articulo/index/articulo/discriminacion-y-genero-las-formas-de-la-violencia-832>
- O'Connor & Healy. 2006. *Los vínculos de unión entre la prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual*. (Accedido el 18-8-11). <http://action.web.ca/home/catw/attach/handbook%20esp.pdf>
- ONU. 1993. *Declaración para la eliminación de la violencia de género de la Comisión de DD. HH. de la ONU*. (Accedido el 16-8-11).
<http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/0/8ab8370297c4fb09c1256a4100506b8b?Opendocument>
- OIM. 2006. *Estudio exploratorio sobre trata de personas con fines de explotación sexual en Argentina, Chile y Uruguay*. Editorial OIM.
- Pateman, C. 1995. *El contrato sexual*. Barcelona: Editorial Antrophos.
- Raymond, J. 2001. *Guía para el nuevo Protocolo de Naciones Unidas sobre el Tráfico de Personas*. Coalición contra el Tráfico de Mujeres. USA. (Accedido el 15-8-11). en http://action.web.ca/home/catw/attach/guia_nuevo_protocolo.pdf
- _____. 2002. *Tráfico y Equidad de Género*. Codirector Ejecutivo contra el Tráfico de Mujeres (CATW). (Accedido el 18-8-11).

- http://www.catwlac.org/CATWLAC-m_documentos.html
- Sánchez, S. 2011. *La puta esquina. Campo de concentración a cielo abierto*. Buenos Aires: La Tinta Ediciones.
- Stacey, J. 1992. *Untangling Feminist Theory* D. Introducing Women's Studies. Londres: Macmillan. Richardson and Robinson (Eds.).
- Sassen, S. 2002. *Discriminación y Género. Las formas de la violencia*. (Accedido el 18-8-11).
- <http://www.mpd.gov.ar/articulo/index/articulo/discriminacion-y-genero-las-formas-de-la-violencia-832>
- Scott, J. 1988. "Deconstructing equality-versus-difference, or the use of poststructuralist theory for feminism". *Feminist Studies*.
- Trimarco, S. 2008. "Testimonio". En *Se trata de nosotras*. Buenos Aires: Editorial Las Juanas.
- Volnovich, J. C. 2006. *Ir de putas*. Buenos Aires: Editorial Topia.

CUESTIONARIO

PARTE 1

Género /sexo

Edad

Profesión/ocupación

1. ¿Conoce usted algún hombre que hay estado con prostitutas?
2. ¿Frecuentemente, ocasionalmente?
3. ¿Cuál cree sea la razón por la cual esa persona ha tenido sexo con prostitutas?
4. ¿Piensa que es lo mismo que una chica/mujer venda servicios sexuales en un prostíbulo que en la calle? ¿Por qué?
5. ¿Por qué piensa que una chica decide “ejercer” la prostitución?

PARTE II

1. ¿Oyó hablar de chicas/mujeres que desaparecen en la vía pública? (en caso de responder no pasar a la pregunta 5)
2. ¿Recuerda algún caso? SÍ-NO ¿Cuál?
3. ¿Qué se le parece les ocurre a esas chicas/mujeres?
4. ¿Piensa que podría haber alguna relación entre chicas que desaparecen y la prostitución?
5. ¿Qué es la trata de personas?
6. ¿Sabe si en la Argentina hay trata de personas?
7. Si usted tuviera que sancionar una ley para castigar la trata de personas ¿cree que la edad de la víctima es relevante? ¿Por qué?
8. ¿Usted piensa que la trata de mujeres, niñas, niños es una violación a los Derechos Humanos?
9. ¿Conoce la novela *Vidas robadas*? ¿Sabe de qué se trata?

PARA CITAR EL PRESENTE ARTÍCULO:

Estilo Chicago autor-fecha:

Oliva, R. B.; Elizari, Mariela; Arnold, Irene Cristina e Iocca, Nancy. 2011. "Prostitutas sí. Desaparecidas no. Estudio empírico sobre percepciones de género en torno de la prostitución y la trata de mujeres para explotación sexual en Buenos Aires". *Nova et Vetera* 20(64): 179-194.

Estilo APA:

Oliva, R. B.; Elizari, M.; Arnold, I. C. e Iocca, N. 2011. "Prostitutas sí. Desaparecidas no. Estudio empírico sobre percepciones de género en torno de la prostitución y la trata de mujeres para explotación sexual en Buenos Aires". *Nova et Vetera*, 20(64), 179-194.

Estilo MLA:

Oliva, R. B.; Elizari, M.; Arnold, I. C. e Iocca, N. 2011. "Prostitutas sí. Desaparecidas no. Estudio empírico sobre percepciones de género en torno de la prostitución y la trata de mujeres para explotación sexual en Buenos Aires". *Nova et Vetera* 20.64 (2011): 179-194.
